

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 200.275/76 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de trabajos de adecuación y mejoramiento del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba), y teniendo en cuenta lo informado a fs. 88 por el Departamento de Contabilidad y a fs. 89 por el Departamento de Arquitectura,

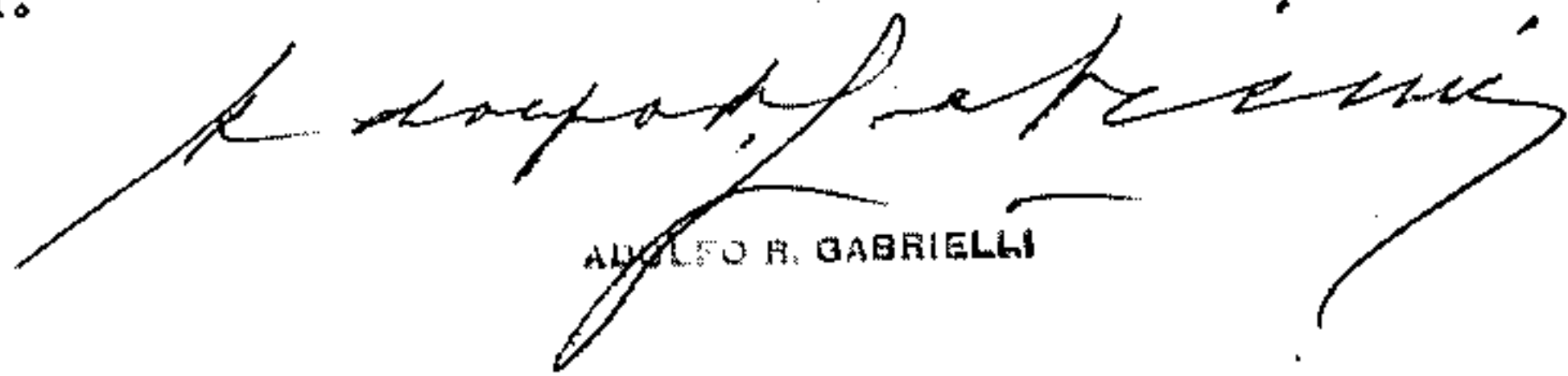
SE RESUELVE

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 1454 de fecha 20 de noviembre ppdo. en el sentido de que el importe que se autoriza a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura, por los trabajos de referencia, debe ser de PESOS: VEINTE MILLONES NOVE CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA /// (\$ 20.954.940.-) en lugar de los \$ 20.954.560 allí consignados.-

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

A



ADOLFO R. GABRIELLI